



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01197 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Mínima Cuantía.*
Demandante: *Visión Futuro Organismo Cooperativo.*
Demandado(a): *Iván Alejandro Amaya Romero y Carlos Arturo Pedraza Carreño.*

Con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir la fecha del auto notificado por estado el 19 de diciembre de 2022 (num. 4, e.d.), siendo correcto el dieciséis (16) de **diciembre** de dos mil veintidós (2022) y no como allí se señaló, quedando del siguiente tenor:

*“Bogotá, D.C., dieciséis (16) de **diciembre** de dos mil veintidós (2022)”*

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Finalmente, por secretaría remítanse las presentes diligencias a los Jueces de Pequeñas Causas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251b8246f7c7f9ace6d5fd0321b2aaddacb0a1c22b821e3d757fd828d866fb39**

Documento generado en 14/02/2023 12:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>